



DECRETO N° 313.

CHIGUAYANTE 26 FEB 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 521 de fecha 10.02.2021 y la solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a ESTUDIO DE ESTETICA KIRAN S.P.A., R.U.T. N° 77.295.233-3, en la dirección de Galería Paseo Santa Elena N° 317, local 19, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de Centro de Micropigmentación y Estética.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



RODRIGO DIAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/RDA/REC/ICHC/mvt

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes ✓
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

